

# Edicto

## EDICTO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, AGRARIO, DEL  
TRANSITO Y MARITIMO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON.

Punto Fijo, 16 de enero de 2026.

Años: 215º y 166º

SE HACE SABER: A los sucesores desconocidos de los de cuyus VIRGILIO JOSE OSTEICOECHEA MARTINEZ (+), quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-732.270; YARITZA OSTEICOECHEA PETIT (+) quien en vida fuera venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-9.581.868, y JOSE VIRGILIO OSTEICOECHEA PETIT (+), quien en vida fuera venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-9.589.529, que deberán comparecer por ante este tribunal a darse por citados, para lo cual se les concede un lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de que conste en autos la publicación y consignación del presente edicto, que se publicará de manera física o digital en los diarios "NUEVO DIA" y "LA MAÑANA", de amplia circulación en la localidad, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, una en cada diario, y la fijación que del mismo se hará en la puerta del tribunal, en el juicio que por PARTICION JUDICIAL DE BIENES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD HEREDITARIA incoaran los ciudadanos MARIBEL OSTEICOECHEA PETIT, ROSMERY OSTEICOECHEA y ELISAUL OSTEICOECHEA PETIT, actuando en su propio nombre y en su condición de coherederos de los bienes comunes dejados por el ciudadano VIRGILIO OSTEICOECHEA.

La Jueza Provisoria

Abog. DENNY QUILLO:

La Secretaria,  
Abog. RIZMAR ARENDS.

DC/RA/yI.  
Exp. 9470

Escaneado con CamScanner

Publicado el 27 de enero de 2026 en el diario La Mañana Digital,  
[www.lamananadigital.com](http://www.lamananadigital.com)